

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades  
c/ Edison, 4  
28006 – MADRID

Madrid, 14 de agosto de 2026

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 30.1 del RD 83/2015, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos que en el fondo **MERCHBANC FONDTESORO CP, FI**, registrado con el número 3671, institución gestionada por Andbank Wealth Management S.G.I.I.C. S.A.U., durante el día 27 de julio de 2026 se ha producido una situación de endeudamiento transitorio superior al 5% sobre el patrimonio. La situación ha quedado regularizada el día 28 de julio de 2026.

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se notificará en el próximo informe periódico.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, SGIIC, S.A.U.